

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43794** BARCELONA

D/ña. María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso voluntario 839/10 sección C4

Entidad concursada.- Valenri, S.A., con Cif n.º A08438103

Fecha del auto de declaración.- 17/11/2010

Administradores concursales.- D/ña. Angels Roqueta Rodríguez, como Administradora concursal única, con correo electrónico aroqueta@compaspe.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091603-1